CONTRATO SUB UOC S1 Nº 01/2014

CD Nº 05/2014 "ADQUISICION E INSTALACION DE EXTRACTORES DE AIRE PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - SAN PEDRO" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.ID Nº 277.024.

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 297 /2014, de fecha 16 de Mayo de 2014, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la Empresa **E.C. CONSTRUCCION DE GERARDO DE JESUS ESTECHE**, domiciliada en la calle 5° Proyectada c/ Misiones del Barrio San Jorge de la Ciudad de Coronel Oviedo - Paraguay, representada para este acto por el **Sr GERARDO DE JESUS ESTECHE V.** con Cédula de Identidad **Nº 1.928.780,** la que en adelante se le llamará el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CD N° 05/2014 "ADQUISICION DE ADQUISICION E INSTALACION DE EXTRACTORES DE AIRE PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO",** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.

ADQUISICION E INSTALACION DE EXTRACTORES DE AIRE PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(c) La oferta de la Contratista;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(e) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato:

Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
e) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

E.C. Construcciones
Barrio San Jorge
Tel: (0521) 200 142

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	22	00	530	10	1	2	**9.800.000.-**
								SUMA TOTAL	**9.800.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 277.024.-**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 000002661/2014** de fecha 19 de Marzo de 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2014 ADQUISICION E INSTALACION DE EXTRACTORES DE AIRE PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO,** dependiente de la **DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.** La adjudicación fue realizada según acto por Resolución D.O.C. N°297/2014, de fecha 16 de Mayo de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA ADQUISICION E INSTALACION DE EXTRACTORES DE AIRE PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY –SAN PEDRO.

El importe a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a Gs **9.800.000 (GUARANIES: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL).**

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS:	MONTO – GS. (IVA INCL.)
1.- E.C. CONSTRUCCION DE GERARDO DE JESUS ESTECHE	**01 Y 02.-**	**9.800.000.-**
MONTO TOTAL ADJUDICADO:	**NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL**	**9.800.000.-**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación es a través del BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A, Número De la Cuenta Corriente 07-23-606461/02.-

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas.

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.

El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes y copia de Orden de Compra.

Plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la Contratista: Una vez vencido el plazo de pago de 60 días.

E.C. Construcciones
Barrio San Jorge
Tel: (0521) 200 142

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Tasa de interés a Aplicar: La Contratista solicitará al Contratante un interés moratorio de 0,01% mensual a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora para el pago de intereses moratorios.los mismos serán calculados una vez fenecidos los 60 días calendarios después de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.

REAJUSTE DE PRECIOS: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes siempre y cuando durante la ejecución del contrato se produjeran variaciones:

El precio del contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas conforme a la siguiente formula

Fórmula a Aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado

P = Precio adjudicado

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el BCP, correspondiente a la fecha de la Resolución de adjudicación.

IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir desde el día siguiente de su suscripción hasta el 31 de Marzo del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las Órdenes de Compra: La entrega se realizara como máximo a los tres días contados desde la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra, la cual se emitirá dentro de los 5 cinco días contados a partir de la firma del contrato.

Plazos de Entrega: 5 días calendarios posteriores de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

Lugar de entrega: La entrega del bien se realizara en el Hospital General de Santa Rosa del Aguaray – San Pedro (Km.324-Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino) En el Horario de 07:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes recepcionado por el encargado de Servicios Generales. Una vez finalizada la inspección de los productos en un plazo no mayor a 3 días, será emitida el acta de recepción definitiva.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de los Directores del Hospital General de Santa Rosa del Aguaray – San Pedro.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, la cual debe ser presentada en el Departamento de Contratos y Garantías.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del bien en la que se constate el retraso por día.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

E.C. Construcciones
Barrio San Jorge
Tel: (0521) 200 142

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barries
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Mayo de 2014.

Sr. Gerardo de Jesús Esteche Villalba
CONTRATISTA
E.C. Construcciones
Barrio San Jorge
Tel: (0521) 200 142

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE